COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

ACTA DE EVALUACIÓN
LICITACION PUBLICA NACIONAL POR MEDIO DEL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA N° 30/2017
"CONSTRUCCION DE ESTACION DE SERVICIO LUQUE"
ID N° 336.174

1. **Introducción**

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 24 días del mes de noviembre del año dos mil diez y siete, siendo las 07:00 horas, el Comité de Evaluación se reúne en el local de **PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)**, sito en la calle Chile N° 753 casi Eduardo Victor Haedo, Piso 9°, salón de reuniones de la **Dirección Operativa de Contratación (DOC)**, conforme a la Resolución **PR/EJ N° 860/17** de fecha 13 de octubre de 2017, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas para la **CONSTRUCCION DE ESTACION DE SERVICIO LUQUE,** de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de Contratación en cuestión, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses de Petróleos Paraguayos (PETROPAR).

2. **Antecedentes**

a) N° de PAC: ID 336.174.

b) Disponibilidad Presupuestaria:

Que la cobertura presupuestaria, para la obligación y pago, se realizará con los Presupuestos correspondientes a los periodos fiscales 2017 y 2018.

c) Adendas y Aclaraciones:

La Convocante ha emitido la Adenda N° 01 de fecha 05 de octubre de 2017 por medio de la cual se modifica la Sección I.

Adenda N° 2 de fecha 16 de octubre de 2017 por medio de la cual se modifica la Sección I.

Adenda N° 3 de fecha 24 de octubre de 2017 por medio de la cual se modifica la Sección I.

Aclaración 1.

Se deja constancia que los oferentes han ejercido la facultad otorgada por la Convocante en las Bases y Condiciones del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas.

d) Miembros del Comité de Evaluación:

Fueron designados por Resolución PR/EJ N° 860/17: el Ing. Silver Ramíres, Sub Gerente Retail de la Dirección Comercial (Coordinador), el Lic. Felipe Oddone, Director de Comunicaciones, Lic. Luís Gómez Francia, Gerente Financiero, Lic. Enrique Galli, Director de Gabinete de la Presidencia.

3. **Acta de Sesión Pública Virtual.**

Por Acta de Sesión Pública Virtual se informa que en fecha 02 de noviembre de 2017 siendo las 14:35. finaliza la Subasta a la Baja Electrónica con ID N° 336.174 CONSTRUCCION DE ESTACION DE SERVICIO LUQUE en el cual se detalla el listado de proveedores participantes:

OFERENTE	Categoría	Nro.	N° de Garantía	Tipo	Entidad	Fecha de Emisión	Fecha Inicio Vigencia	Fecha Fin de Vigencia
Z & ZARZA CONSTRUCCIONES S.R.L.	Sin categorizar	1	13.1501.000 1048.000	Póliza	Patria S.A. de Seguros y Reaseguros	30/10/2017	02/11/2017	10/02/2018
CONSORCIO PETROSERVICE AUTOPISTA	Sin categorizar	2	31.1501.000 0511.0000	Póliza	General Seguros	18/10/2017	24/10/2017	20/02/2018
FE GRANDE S.R.L.	Sin categorizar	3	12.1508.000 0254.0000	Póliza	La Independencia de Seguros S.A.	27/10/2017	02/11/2017	30/01/2018
BENITEZ Y ASOCIADOS S.A.	Sin categorizar	4	59.1501.000 0915.0000	Póliza	Royal Seguros S.A. Compañia de Seguros	23/10/2017	24/10/2017	01/02/2018
CONTEPAR S.R.L.	Sin categorizar	5	007.1501.02 6646/000	Póliza	La Consolidada S.A. de Seguros	24/10/2017	25/10/2017	12/02/2018

Lic. Enrique Galli
Director
Dirección de Gabinete de Presidencia
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

Luis Adolfo Gómez Francia
Director Financiero
PETROPAR

Ing. Silver Ramírez
Sub Gerente Retail
Dirección Comercial
PETROPAR

MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO	Sin categorizar	6	007.1508.04 0747/000	Póliza	La Consolidada S.A. de Seguros	01/11/2017	01/11/2017	21/03/2018
ALBERTO SOSA LESCANO	Sin categorizar	7	31.1501.000 0515.0000	Póliza	General Seguros	20/10/2017	24/10/2017	21/02/2018
O.G. INGENIERIA S.R.L.	Sin categorizar	8	13.1508.000 4332.0000	Póliza	Patria S.A. de Seguros y Reaseguros	17/10/2017	24/10/2017	01/02/2018
COINFORTEC S.R.L.	Sin categorizar	9	31.1501.000 0522.0000	Póliza	General Seguros	31/10/2017	01/11/2017	01/03/2018

El Acta de Sesión Pública Virtual detalla los mejores lances de cada proveedor.

Oferente	Mejor precio
FE GRANDE S.R.L. – 80065105-7	**2.860.000.000**
O.G. INGENIERIA S.R.L. – 80069831-2	**2.869.000.000**
CONFORTEC S.R.L. – 80010143-0	**2.870.000.000**
BENITEZ ASOCIADOS S.A. – 80016624-8	**2.991.542.459**
Z & ZARZA CONSTRUCCIONES S.R.L. – 80079657-8	**3.000.000.000**
CONSORCIO PETROSERVICE AUTOPISTA – DNCP-000851	**3.119.000.000**
CONTEPAR S.R.L. – 80006574-3	**3.150.000.000**
MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO – 3200078-2	**3.218.382.185**
ALBERTO SOSA LESCANO – 1133174-7	**3.440.000.000**

4. <u>Acto de Apertura</u>.

Por Acta de Apertura de Ofertas se informa que en fecha tres de noviembre del año dos mil diez y siete, siendo las nueve y quince horas, en la Oficina Central de Petróleos Paraguayos (PETROPAR), sito en la calle Chile N° 753 casi Eduardo Víctor Haedo, Piso 9°, se ha procedido a la Apertura de sobres tal como lo estipula la bases y condiciones del Sistema de Información de Contrataciones Públicas.

Las ofertas presentadas pertenecen a las siguientes empresas:

ITEM	OFERENTES	MONTO TOTAL
1	BENITEZ Y ASOCIADOS	2.991.542.459
2	Z & ZARZA CONSTRUCCIONES S.R.L.	3.000.000.000
3	CONFORTEC S.R.L.	2.870.000.000
4	Mariela Molas Samudio	3.218.382.185
5	O.G. INGENIERIA S.R.L.	2.869.000.000
6	CONSORCIO PETROSERVICE AUTOPISTA	3.119.000.000
7	CONTEPAR S.R.L.	3.150.000.000

Teniendo en cuenta la consulta realizada en la página del Ministerio de Industria y Comercio www.mic.gov.py, referente a los certificados de origen nacional, se pudo constatar que los oferentes cuyos certificados fueron expedidos son los siguientes:

- BENITEZ Y ASOCIADOS S.A.
- MARIELA MOLAS SAMUDIO
- CONTEPAR S.R.L.
- O.G. INGENIERIA S.R.L.

Luis Adolfo Gómez Francia
Director Financiero
PETROPAR

Lic. Enrique Galli
Director
Dirección de Gabinete de Presidencia
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

Ing. Silver Ramírez
Sub Gerente Retail
Dirección Comercial
PETROPAR

- Z & ZARZA CONSTRUCCIONES S.R.L.
- ROGELIO TOMÁS BAEZ PEDROZO (CONSORCIO PETROSERVICE AUTOPISTA)
- BENICIO DARIO FERREIRA BERENDSOHN
- SERGIO RAUL AGUILERA ORTIZ

Teniendo en cuenta los certificados presentados, el orden de la ofertas de menor a mayor es el siguiente:

ITEM	OFERENTES	MONTO TOTAL
5	O.G. INGENIERIA S.R.L.	2.869.000.000
1	BENITEZ Y ASOCIADOS	2.991.542.459
2	Z & ZARZA CONSTRUCCIONES S.R.L.	3.000.000.000
6	CONSORCIO PETROSERVICE AUTOPISTA	3.119.000.000
7	CONTEPAR S.R.L.	3.150.000.000
4	Mariela Molas Samudio	3.218.382.185
3	CONFORTEC S.R.L.	2.870.000.000

5. Evaluación de las Ofertas.

A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos contenidos en el Pliego de Bases y Condiciones, basado en los procedimientos y criterios establecidos en la Ley N° 2.051/03 y el Decreto Reglamentario N° 21.909/03, se ha realizado el estudio de los documentos sustanciales presentados por las ofertas con el sistema de "CUMPLE – NO CUMPLE".

El Decreto Reglamentario 21909/03 establece en el **Artículo 61 inciso 1**: *"Métodos de Evaluación: Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación:*

Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria".

Además es considerado Documento Sustancial la Declaración Jurada de no hallarse entre las inhabilidades del Art. 40 de la Ley N° 2.051/03, conforme a la Resolución MH/SSEAF/UCNT N° 330/07

El resultado del estudio se resume en la Planilla de Verificación de Documentos establecidos:

DOCUMENTO	O. G INGENIERIA S.R.L.	BENITEZ Y ASOCIADOS S.A.	Z & ZARZA CONSTRUCCIONES S.R.L.
Formulario de oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de mantenimiento de oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (Persona física)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC) (Persona física)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

Lic. Enrique Galli
Director
Dirección de Gabinete de Presidencia
Petroleos Paraguayos (PETROPAR)

Luis Adolfo Gómez Francia
Director Financiero
PETROPAR

Ing. Silver Ramírez
Sub Gerente Retail
Dirección Comercial
PETROPAR

licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (Persona física)			
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (Persona jurídica)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública) no es necesario que esté inscripto en el registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (Persona jurídica)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N| 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N| 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública. (Oferentes en Consorcio)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia simple de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: i) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii) los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

Lic. Enrique Galli
Director
Dirección de Gabinete de Presidencia
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

Luis Adolfo Gómez Francia
Director Financiero
PETROPAR

Ing. Silver Ramírez
Sub Gerente Retail
Dirección Comercial
PETROPAR

y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (Oferentes en Consorcio)			
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: a) un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o b) los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (Oferentes en Consorcio)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

DOCUMENTO	CONSORCIO PETROSERVICE AUTOPISTA		
	Sergio Raul Aguilera Ortiz	**Rogelio Tomás Báez Pedrozo**	**Benicio Darío Ferreira Berendsohn**
Formulario de oferta.	CUMPLE		
Garantía de mantenimiento de oferta.	NO CUMPLE		
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (Persona física)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC) (Persona física)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (Persona física)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (Persona jurídica)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

Lic. Enrique Galli
Director
Dirección de Gabinete de Presidencia
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

Luis Adolfo Gómez Francia
Director Financiero
PETROPAR

Ing. Silver Ramírez
Sub Gerente Retail
Dirección Comercial
PETROPAR

al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública) no es necesario que esté inscripto en el registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (Persona jurídica)			
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N| 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N| 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública. (Oferentes en Consorcio)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: i) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii) los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (Oferentes en Consorcio)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: c) un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o d) los documentos societarios de la	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

Lic. Enrique Galli
Director
Dirección de Gabinete de Presidencia
Aceros Paraguayos (PETROPAR)

Luis Adolfo Gómez Francia
Director Financiero
PETROPAR

Ing. Silver Ramírez
Sub Gerente Retail
Dirección Comercial
PETROPAR

Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (Oferentes en Consorcio)			

DOCUMENTO	CONTEPAR S.R.L.	CONSERMAR de Mariela Gómez Samudio	CONFORTEC S.R.L.
Formulario de oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de mantenimiento de oferta.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (Persona física)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC) (Persona física)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (Persona física)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (Persona jurídica)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública) no es necesario que esté inscripto en el registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (Persona jurídica)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N| 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N| 330/07 de la Dirección	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Lic. Enrique Galli
Director
Dirección de Gabinete de Presidencia
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

Luis Adolfo Gómez Francia
Director Financiero
PETROPAR

Ing. Silver Ramírez
Sub Gerente Retail
Dirección Comercial
PETROPAR

Nacional de Contrataciones Públicas.			
Fotocopia simple del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública. (Oferentes en Consorcio)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia simple de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: i) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii) los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (Oferentes en Consorcio)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: e) un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o f) los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (Oferentes en Consorcio)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

Teniendo en cuenta las documentaciones de carácter sustancial presentadas por los oferentes, este Comité pudo constatar lo siguiente:

A) **O.G. INGENIERIAS.R.L.**, se pudo constatar que los montos consignados en los ítems 209 y 324, son superiores a la oferta inicial cargada en la subasta, razón por la cual fue solicitada la corrección en la distribución de los precios unitarios, conforme lo establece el artículo 43 del Decreto 1107/14.

La solicitud de corrección fue realizada por medio de las Notas DOC N° 915/17 de fecha 16 de noviembre de 2017 y DOC N° 926/17 de fecha 21 de noviembre de 2017.

La corrección fue remitida conforme Nota según mesa de entrada N° 14622 de fecha 20 de noviembre de 2017 y conforme Nota según mesa de entrada N° 14877 de fecha 23 de noviembre de 2017.

Lic. Enrique Galli
Director
Gestión de Gabinete de Presidencia
Petroleos Paraguayos (PETROPAR)

Luis Adolfo Gómez Francia
Director Financiero
PETROPAR

Ing. Silver Ramírez
Sub Gerente Retail
Dirección Comercial
PETROPAR

A consecuencia de la corrección aritmética, el monto total de la oferta fue modificado a la suma de Gs. 2.868.999.999.- (Guaraníes dos mil ochocientos sesenta y ocho millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve, que cabe resaltar es menor a la oferta final de la subasta.

B) **BENITEZ Y ASOCIADOS S.A.:** El ítem 148, fue ofertado monto "0" y los ítems 38, 266 y 270 deben ser corregidos sus montos totales, sin embargo teniendo en cuenta que no es considerada la mejor oferta, este Comité es del criterio de no solicitar las correcciones pertinentes, en caso de ser necesario se solicitará en su momento.

C) **Z & ZARZA CONSTRUCTORA S.R.L.:** Los montos consignados en los ítems 8, 250 y 267, son superiores a la oferta inicial cargada en la subasta, sin embargo teniendo en cuenta que no es considerada la mejor oferta, este Comité es del criterio de no solicitar las correcciones pertinentes, en caso de ser necesario se solicitará en su momento.

D) **CONSORCIO PETROSERVICE AUTOPISTA:** La garantía de mantenimiento de oferta no cubre el porcentaje solicitado en la presente contratación. El porcentaje solicitado es del 3%, dicho cálculo se realiza en función a la propuesta inicial realizada en la subasta. El **CONSORCIO PETROSERVICE AUTOPISTA**. Tuvo una oferta inicial de Gs. 4.597.741.712.- (Guaraníes cuatro mil quinientos noventa y siete millones setecientos cuarenta y un mil setecientos doce), la cobertura de la garantía de mantenimiento de oferta debió ser por la suma de Gs. 137.933.532.- (Guaraníes ciento treinta y siete millones novecientos treinta y tres mil quinientos treinta y dos), sin embargo, la garantía de mantenimiento de oferta presentada fue solamente por la suma de Gs. 108.000.000.- (Guaraníes ciento ocho millones).

Teniendo en cuenta esta situación, este Comité recomienda la descalificación del **CONSORCIO PETROSERVICE AUTOPISTA**, debido a que no cumple con lo establecido en las ***"Instrucciones a los Oferentes...21. Reglas durante la recepción de propuestas y etapa competitiva...g. Inclusión, porcentaje y vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta..."***, que expresa: *"La Garantía deberá ser extendida de acuerdo al porcentaje establecido en el SICP, sobre el monto total de la oferta cargada en la etapa de Recepción de Propuestas. La misma deberá tener vigencia por todo el plazo previsto en los Datos de la Subasta del PBC y deberá extenderse al menos hasta treinta (30) días posteriores al plazo de validez de las ofertas, o del período prorrogado, si corresponde".*

El Artículo 58, inciso 3 y el artículo 60, inciso 1 del Decreto Reglamentario 21909/03 expresan:

Artículo 58: *"La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta.*

Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas. Constituye una desviación, reserva u omisión significativa aquella que:...3. De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se asjutan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, tales como la falta de garantía de mantenimiento de oferta o extensión de ésta en desacuerdo con los requerimientos del Pliego, la falta de presentación de formularios de oferta y lista de precios debidamente firmados y completados, ausencia o insuficiencia de los poderes del firmante de la oferta para obligar al oferente, entre otros.

Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante. No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones aquella que carecía de este requisito originalmente, y que tras la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas, el oferente pretenda su aceptación".

Artículo 60: *"La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:*

1. *La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida..."*

E) **CONTEPAR S.R.L.:** Cumple con toda la documentación considerada de carácter sustancial.

F) **CONSERMAR de Mariela Carolina Molas Samudio:** Cumple con toda la documentación considerada de carácter sustancial, pero los ítems 317 y 319 deben ser corregidos sus montos totales, sin embargo teniendo en cuenta que no es considerada la mejor oferta, este Comité es del criterio de no solicitar las correcciones pertinentes, en caso de ser necesario se solicitará en su momento.

G) **CONFORTEC S.R.L.:** Los montos consignados en los ítems 37, 47, 97 y 198 son superiores a la oferta inicial cargada en la subasta, el monto ofertado en el ítem 321 es negativo, y los montos consignados en los ítems 1, 4, 214, 217, 221, 316, 319 y 320 debe ser corregidos sus montos totales, sin embargo la garantía de mantenimiento de oferta no cubre el porcentaje solicitado en la presente contratación. El porcentaje solicitado es del 3%, dicho cálculo se realiza en función a la propuesta inicial realizada en la subasta. La firma **COBFIRTEC S.R.L.** tuvo una oferta inicial de Gs. 5.440.130.444.- (Guaraníes cinco mil cuatrocientos cuarenta millones ciento treinta mil cuatrocientos cuarenta y cuatro), la cobertura de la garantía de mantenimiento de oferta debió

Lic. Enrique Galli
Director
Dirección de Gabinete de Presidencia
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

Luis Adolfo Gómez Franco
Director Financiero
PETROPAR

Ing. Silver Ramírez
Sub Gerente Retail
Dirección Comercial
PETROPAR

ser por la suma de Gs. 163.203.913.- (Guaraníes ciento sesenta y tres millones doscientos tres mil novecientos trece), sin embargo, la garantía de mantenimiento de oferta presentada fue solamente por la suma de Gs. 96.000.000.- (Guaraníes noventa y seis millones). Este Comité recomienda la descalificación de la firma **CONFORTEC S.R.L.**, por los mismos argumentos presentados en el punto D).

H) **El Artículo 61, inciso 2** establece: *"Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias".*

Teniendo en cuenta de que la mejor oferta es la perteneciente a la firma **O.G. INGENIERIA S.R.L.**, la misma será evaluada con respecto a los documentos considerados de carácter formal. La evaluación se resume en el siguiente cuadro:

DOCUMENTO	O.G. INGENIERIA S.R.L.
C) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Físicas.	N/A
D) Documentos legales Oferentes individuales. Personas Jurídicas.	
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE
Fotocopia simple Certificado de Cumplimiento Tributario vigente al momento de presentación de la oferta.	CUMPLE
E) Oferentes en Consorcio.	N/A
F) Documentos que demuestren que el Oferente posee capacidad financiera para ejecutar el contrato, conforme a lo exigido en la Sección II, 3	
a) Nota de Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el Oferente es cliente	CUMPLE
b) Indicar y adjuntar en caso de que se requiera copias de documentos que comprueben el acceso del Oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de una Entidad Financiera de plaza de otorgar una línea de crédito al Oferente	CUMPLE
c) Estados Financieros originales según Formato RG N°49/2014 emitida por la SET, debidamente firmados por el Representante Legal y Contador de la Empresa de los Ejercicios Fiscales 2014, 2015 y 2016.	CUMPLE
d) Cuadro de Revalúo y Depreciación de los Bienes del Activo Fijo (Original) conforme RG 94/2016 emitida por la SET al cierre del ejercicio 2016, debidamente firmado por el Representante Legal y Contador de la Empresa.	CUMPLE
e) Fotocopias autenticadas por escribanía pública del RUC y Patente Profesional (vigente) del Contador.	CUMPLE
f) Fotocopias autenticadas por escribanía pública de los Formularios N° 120 (IVA GENERAL) de los periodos fiscales 2014, 2015 y 2016.	CUMPLE
g) Fotocopias autenticadas por escribanía pública de los Formularios N° 101 (IRACIS GENERAL) de los periodos fiscales 2014, 2015 y 2016.	CUMPLE
G) Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con la experiencia necesaria para ejecutar el contrato, conforme a lo exigido en la Sección II, 4	
a) Fotocopias autenticadas por escribanía de las facturas que demuestren haber generado, durante los últimos cinco (5) años (2012, 2013, 2014, 2015 y 2016), en promedio un volumen anual de facturación en Construcciones de Obras en General igual o superior al 30 % monto total de la oferta. El promedio del volumen anual de facturación se define como la suma total de las facturas legales correspondientes a	CUMPLE **(Anexo 1)**

Lic. Enrique Galli
Director
Dirección de Gabinete de Presidencia
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

Luis Adolfo Gómez Francia
Director Financiero
PETROPAR

Ing. Silver Ramírez
Sub Gerente Retail
Dirección Comercial
PETROPAR

obras terminadas por el oferente durante el periodo de tiempo mencionado, dividido el número de cinco (5).	
b) Fotocopia autenticadas por escribanías de contratos que demuestren haber construido en forma completa por lo menos dos (2) estaciones de servicios que cuenten con los siguientes elementos: por lo menos con dos islas de cargas para expendio de combustibles, edificio para shop, servicios higiénicos, oficinas y sala técnica, instalaciones de tanques subterráneos, surtidores y filtros, pavimentos de hormigón armado, techo de estructura metálica, sistemas de recolección de derrames y separadores. A fin de cumplir este requisito, cada contrato presentado deberá estar respaldado por al menos el 20% del monto declarado en los mismos con facturas emitidas en el marco de la ejecución del contrato presentado y las obras deberán estar terminadas en un 100% comprobables con el Acta de Recepción Definitiva de la Obra, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.	CUMPLE **(Anexo 2)**
c) Constancia de cursos asistidos de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente, indicando el nombre de cada uno de estos cursos, la fecha y el lugar donde fueron desarrollados o Declaración Jurada en el que se compromete en caso de ser adjudicado a respetar y trabajar conforme a lo establecido en el Decreto 14.390/92, a las Ordenanzas Municipales y a las Normas Universales de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente y que realizará los cursos en el proceso de construcción.	CUMPLE
H) Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con capacidad en materia de personal, conforme a los exigido en la Sección II, 6	
a) Curriculum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las Obras a los fines del Contrato.	CUMPLE
b) Declaración Jurada de los personales claves, técnicos y de administración en el cual se compromete a prestar servicios profesionales en caso de que la oferta sea adjudicada y que se compromete no realizar ninguna otra actividad durante el periodo asignado que impida prestar el servicio.	CUMPLE
I) Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con capacidad de equipos, conforme a lo exigido en la Sección II, 7.	
a) Declaración jurada de que los equipos mencionados en la Sección II como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	CUMPLE
b) Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	CUMPLE
c) En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) Declaración Jurada donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	CUMPLE
J) Documentos Adicionales	
a) Constancia de Visita Técnica o Declaración Jurada en el cual exprese que conoce el sitio de los trabajos y que cuenta con toda la información necesaria para preparar la oferta y celebrar el contrato	CUMPLE
b) Planilla de Especificaciones Técnicas.	CUMPLE
c) Descripción preliminar del método de trabajo y cronogramas específicos, incluyendo gráficos y diseños.	CUMPLE
d) Cronograma de actividades elaborado en base al diagrama de Gantt agrupado por Sectores conforme al cómputo métrico, en el cual se indique la fecha de inicio, duración, porcentaje de ejecución previsto para cada mes y la fecha de terminación de los trabajo.	CUMPLE
e) Curva de avance financiero en porcentajes, sin indicar montos, correspondiente al Cronograma de Ejecución, que debe señalar los desembolsos porcentuales previstos y el acumulado.	CUMPLE

Teniendo en cuenta las documentaciones presentadas se pudo constatar cuanto sigue:

- Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente al momento de presentación de la oferta.

Lic. Enrique Galli
Director
Dirección de Gabinete de Presidencia
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

Luis Adolfo Gómez Franco
Director Financiero
PETROPAR

Ing. Silver Ramírez
Sub Gerente Retail
Dirección Comercial
PETROPAR

No se presenta este documento.

- Cuadro de Revalúo y Depreciación de los Bienes del Activo Fijo (Original) conforme RG 94/2016 emitida por la SET al cierre del ejercicio 2016, debidamente firmado por el Representante Legal y Contador de la Empresa.

No se presenta este documento. Fue presentado el cuadro de revalúo del año 2013.

- Fotocopias autenticadas por escribanía pública del RUC y Patente Profesional (vigente) del Contador.

No se presentan estos documentos.

- Fotocopias autenticadas por escribanía pública de los Formularios N° 120 (IVA GENERAL) de los periodos fiscales 2014, 2015 y 2016.

No se presentan estos documentos.

- Fotocopias autenticadas por escribanía pública de los Formularios N° 101 (IRACIS GENERAL) de los periodos fiscales 2014, 2015 y 2016.

No se presentan estos documentos.

- Fotocopias autenticadas por escribanía de las facturas que demuestren haber generado, durante los últimos cinco (5) años (2012, 2013, 2014, 2015 y 2016), en promedio un volumen anual de facturación en Construcciones de Obras en General igual o superior al 30 % monto total de la oferta. El promedio del volumen anual de facturación se define como la suma total de las facturas legales correspondientes a obras terminadas por el oferente durante el periodo de tiempo mencionado, dividido el número de cinco (5).

La facturación presentada es insuficiente para alcanzar el promedio exigido en el PBC.

- Curriculum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las Obras a los fines del Contrato.

No fue presentado el CV de la Sra. Analía Lombardo.

- Declaración Jurada de los personales claves, técnicos y de administración en el cual se compromete a prestar servicios profesionales en caso de que la oferta sea adjudicada y que se compromete no realizar ninguna otra actividad durante el periodo asignado que impida prestar el servicio.

No fueron presentados estos documentos.

- Declaración jurada de que los equipos mencionados en la Sección II como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.

En el listado presentado no consta que poseen MEZCLADORA (que es un requisito mínimo solicitado en el PBC), además la empresa declara que el *"MOPC puede realizar las verificaciones de las máquinas"*, siendo que la licitación es de Petropar (se debe corregir la declaración jurada).

- En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar:

(i) Declaración Jurada donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas;

(ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.

No se presentan estas documentaciones. En el listado remitido figura que la RETROEXCAVADORA y la COMPACTADORA son alquiladas.

- Curva de avance financiero en porcentajes, sin indicar montos, correspondiente al Cronograma de Ejecución, que debe señalar los desembolsos porcentuales previstos y el acumulado.

Ing. Silver Ramírez
Sub Gerente Retail
Dirección Comercial
PETROPAR

Lic. Enrique Galli
Director
Dirección de Gabinete de Presidencia
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

Luis Adolfo Gómez Francia
Director Financiero
PETROPAR

No fue presentado este documento.

Las documentaciones faltantes a la firma **O.G INGENIERIA S.R.L.** fueron solicitadas por medio de la Nota DOC N° 915/17 de fecha 16 de noviembre de 2017, dichas documentaciones fueron remitidas por medio de nota según mesa de entrada N° 14622 de fecha 20 de noviembre de 2017.

6. Análisis de la Situación Financiera.

Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, en la "***SECCION II. CRITERIOS DE EVALUACION Y REQUISITIOS DE CALIFICACION... 3. Capacidad financiera***", se ha analizado la oferta presentada por la firma **O.G. INGENIERIA S.R.L.** y la misma cumple con lo exigido en el Pliego de Bases y Condiciones. **Se adjunta Anexo 3.**

7. Análisis Técnico.

Conforme a lo establecido en la ***"SECCION II.CRITERIOS DE EVALUACION Y REQUISITOS DE CALIFICACION...4. Experiencia General en Obras...5. Experiencia Específica en Obras... 6. Capacidad en materia de personal... 7. Capacidad en materia de equipos"***, del Pliego de Bases y Condiciones, se ha analizado la oferta presentada por la firma **O.G INGENIERIA S.R.L.** y la misma cumple con lo exigido por la Convocante. **Se adjuntan anexos 1 y 2.**

8. Calificación Legal. Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40.

Teniendo en cuenta lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones en la ***"SECCION II. CRITERIOS DE EVALUACION Y REQUISITOS DE CALIFICACION... Calificación Legal."***, que expresa:

"El Comité de Evaluación confirmará que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03, en base al siguiente análisis:

En primer lugar, verificará que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario proforma N° 6 de la Sección VI.

Inciso a)

Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

Inciso b)

Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00"De la Función Pública" Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.

Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.

Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes".

Este Comité verificó las Declaraciones Juradas de no estar comprendidos dentro de las prohibiciones del artículo 40, remitidas por todos los oferentes, además se verificaron los registros del personal de la Convocante y se consultó con la base de datos del SINARH y se pudo constatar que ninguno de los representantes, miembros y firmantes de las ofertas se encuentran inhabilitados por el Artículo 40 de la Ley 2051/03.

9. Análisis de precios ofertados.

Teniendo en cuenta lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones en la ***"SECCION II. CRITERIO DE EVALUACION Y REQUISITO DE CALIFICACION...8 Análisis de precios ofertados"***, se ha solicitado a la firma O.G. INGENIERIA S.R.L. la composición de los precios ofertados en los ítems 1, 2, 3, 4, 6, 7, 10, 11, 20, 22, 23, 26, 29, 46, 47, 57, 58, 60, 61, 67, 68, 70, 72, 76, 77, 90, 91, 94, 99, 109, 112, 114, 117, 120, 121, 122, 124, 145, 146, 148, 162, 163, 164, 167, 168, 169, 173, 179, 183, 185, 186, 189, 190, 191, 195, 197, 199, 200, 203, 204, 205, 206, 207, 208, 209, 210, 211, 212, 213, 214, 215, 216, 217, 218, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 226, 227, 231, 232, 234, 235, 236, 241, 242, 243, 244, 246, 247, 248, 251, 252, 253, 254, 255, 256, 257, 258, 259, 261, 262, 264, 266, 267, 269, 272, 273, 274, 275, 276, 277, 278, 279, 283, 284, 285, 288, 291, 293, 294, 295, 297, 298, 299, 301, 307, 310, 311, 312, 313, 314, 315, 317, 318, 319, 320, 321, 322 y 323, la solicitud fue

Lic. Enrique Galli
Director
Dirección de Gabinete de Presidencia
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

Luis Adolfo Gómez Francia
Director Financiero
PETROPAR

Ing. Silver Ramirez
Sub Gerente Retail
Dirección Comercial
PETROPAR

realizada por medio de la Nota DOC N° 926/17 de fecha 21 de noviembre de 2017 y la misma fue contestada por medio de nota según mesa de entrada N°14743 de fecha 22 de noviembre de 2017.

10. Margen de preferencia.

Teniendo en cuenta lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones en la ***"SECCION II. CRITERIOS DE EVALUACION Y REQUISITOS DE CALIFICACION...9. Margen de preferencia"***, se deja constancia que se ha realizado la consulta en la página del Ministerio de Industria y Comercio www.mic.gov.py, referente a los certificados de origen nacional y se pudo constatar que los oferentes cuyos certificados fueron expedidos son los siguientes:

- BENITEZ Y ASOCIADOS S.A.
- MARIELA MOLAS SAMUDIO
- CONTEPAR S.R.L.
- O.G. INGENIERIA S.R.L.
- Z & ZARZA CONSTRUCCIONES S.R.L.
- ROGELIO TOMÁS BAEZ PEDROZO (CONSORCIO PETROSERVICE AUTOPISTA)
- BENICIO DARIO FERREIRA BERENDSOHN (CONSORCIO PETROSERVICE AUTOPISTA)
- SERGIO RAUL AGUILERA ORTIZ (CONSORCIO PETROSERVICE AUTOPISTA)

11. Observaciones realizadas en el Acto de Apertura de Ofertas.

Fueron realizadas observaciones durante el Acto de Apertura de Ofertas, que se adjuntan en esta evaluación:

Observaciones realizadas por el **CONSORCIO PETROSERVICE AUTIPISTA:**

Observación N° 1:

"O.G. Ingeniería S.R.L. Falta formulario de Promedio de Ventas. N° 6 y están mal numerados los formularios siguientes".

Respuesta: Se ha verificado la oferta presentada por la firma **O.G. INGENIERIA S.R.L.**, y se pudo constatar que si han presentado el formulario referente a la facturación anual media en construcción, el mismo se encuentra en la foja 101 de la carpeta presentada. Cabe resaltar que un error en la numeración de los formularios no es una falta considerada sustancial, razón por la cual no es descalificatorio, además el contenido de los formularios se encuentran correctos, es decir, que la información solicitada por la Convocante fue remitida y no se presta a confusión por parte de los evaluadores.

Observación N° 2:

"Benítez y Asociados S.A. Según el formulario N° 7 no posee suficiente experiencia requerida en el pliego de bases y condiciones".

Respuesta: Con respecto a este punto, es necesario aclarar que la oferta presentada por la firma **BENITEZ Y ASOCIADOS S.A.**, no es considerada la más baja, razón por la cual solamente fueron verificados los documentos considerados de carácter sustancial, lo que respecta a la experiencia no fue evaluada, puesto que son requisitos formales y en caso de no cumplir con la documentación presentada, el Comité tiene la potestad de solicitar las mismas. Teniendo en cuenta que no es la oferta más baja, este Comité no ha profundizado la evaluación en este punto ya que conforme lo establece el Decreto Reglamentario 21909/03 en el artículo 61, el análisis pormenorizado de la oferta será realizado a la oferta considerada más baja y en caso de que esta no cumpla con los requerimientos, se seguirá con la evaluación de la siguiente oferta, teniendo en cuenta que la oferta considerada más baja corresponde a la firma **O.G INGENIERIA S.R.L.** y la misma cumple con todos los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, no fue necesario evaluar a la firma **BENITEZ Y ASOCIADOS S.A.** en este punto.

Observación N° 3:

"O.G INGENIERIA S.R.L. La planilla de oferta está modificada con subtítulos".

Respuesta: Se ha verificado la oferta y la misma contiene todos los ítems solicitados en la presente contratación, cumpliendo a cabalidad lo solicitado, el hecho de que la oferta contenga subtítulos no es considerada una falta sustancial, razón por la cual no es descalificatorio, además el contenido del formulario se encuentra correcto, es decir que la información solicitada por la Convocante fue remitida y no se presta a confusión por parte de los evaluadores.

Observación N° 4:

"Z y Zarza Construcciones S.R.L. La planilla de oferta está modificada con subtítulos".

Respuesta: Se ha verificado la oferta y la misma contiene todos los ítems solicitados en la presente contratación, cumpliendo a cabalidad lo solicitado, el hecho de que la oferta contenga subtítulos no es

Lic. Enrique Galli
Director
Dirección de Gabinete de Presidencia
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

Luis Adolfo Gómez Francia
Director Financiero
PETROPAR

Ing. Silver Ramírez
Sub Gerente Retail
Dirección Comercial
PETROPAR

considerada una falta sustancial, razón por la cual no es descalificatorio, además el contenido del formulario se encuentra correcto, es decir que la información solicitada por la Convocante fue remitida y no se presta a confusión por parte de los evaluadores.

Observaciones realizadas por la firma **CONFORTEC S.R.L.:**

Observación Nº 1:

"O.G. Ingeniería S.R.L. no posee sello en el mayor % de las hojas solo están sellados el cronograma y planilla de ofertas".

Respuesta: Se ha verificado la oferta presentada por la firma **O.G. INGENIERIA S.R.L.**, y se pudo constatar que todas las hojas se encuentran firmadas por el representante de la empresa y el Pliego de Bases y Condiciones no establece como requisito que la hojas deben estar selladas, razón por la cual no es descalificatorio la falta del sello en las hojas.

Observación Nº 2:

"Benítez y Asociados S.A. facturación presentó solo año 2016 y 2017".

Respuesta: Con respecto a este punto, es necesario aclarar que la oferta presentada por la firma **BENITEZ Y ASOCIADOS S.A.**, no es considerada la más baja, razón por la cual solamente fueron verificados los documentos considerados de carácter sustancial, lo que respecta a la experiencia no fue evaluada, puesto que son requisitos formales y en caso de no cumplir con la documentación presentada, el Comité tiene la potestad de solicitar las mismas. Teniendo en cuenta que no es la oferta más baja, este Comité no ha profundizado la evaluación en este punto ya que conforme lo establece el Decreto Reglamentario 21909/03 en el artículo 61, el análisis pormenorizado de la oferta será realizado a la oferta considerada más baja y en caso de que esta no cumpla con los requerimientos, se seguirá con la evaluación de la siguiente oferta, teniendo en cuenta que la oferta considerada más baja corresponde a la firma **O.G INGENIERIA S.R.L.** y la misma cumple con todos los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, no fue necesario evaluar a la firma **BENITEZ Y ASOCIADOS S.A.** en este punto, sin embargo es importante aclarar que las facturaciones son solicitadas dentro del periodo 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016, es decir que las facturas pueden ser presentadas siempre y cuando las mismas hayan sido emitidas entre los años 2012 y 2016, no se establece que se deben presentar facturaciones de cada año.

Observaciones realizadas por la firma **CONTEPAR S.R.L.:**

Observación Nº 1:

"Verificar la cobertura de póliza de la empresa Consorcio Petrocervice según su propuesta inicial. En el acta de consorciamiento no cuenta con % de participación de los integrantes del consorcio".

Respuesta: Con respecto a la cobertura de la póliza, remitirse al punto 5 de esta evaluación. Con respecto al porcentaje de participación de los integrantes del consorcio, es importante aclarar que el mismo no es un requisito en el acta de intención de consorcio, ya que el Artículo48 del Decreto Reglamentario incisos 2 y 3, establecen los requisito que debe cumplirse para presentar un acta de intención de consorcio, entre los requisitos no se exige que debe presentarse el porcentaje de participación, sí se exige que se debe establecer cuál de los componentes del consorcio será el gestor y asumirá el liderazgo. El requisito del porcentaje de participación es exigido en el caso de conformación de consorcios.

Observación Nº 2:

"Z & Zarza Constructora S.R.L. la planilla de oferta no es la planilla que se baja del portal tiene subtítulos que nos son del formato".

Respuesta: Se ha verificado la oferta y la misma contiene todos los ítems solicitados en la presente contratación, cumpliendo a cabalidad lo solicitado, el hecho de que la oferta contenga subtítulos no es considerada una falta sustancial, razón por la cual no es descalificatorio, además el contenido del formulario se encuentra correcto, es decir que la información solicitada por la Convocante fue remitida y no se presta a confusión por parte de los evaluadores.

Observaciones realizadas por la firma **BENITEZ Y ASOCIADOS S.A.:**

Observación Nº 1:

"O.G. INGENIERIA S.R.L.

1. *FORMULARIO 1: Fue utilizado como formulario de oferta.*
2. *FORMULARIO 3: No presentó formulario (sustancial)*
3. *Verificar importe del capital en estados financieros".*

Luis Adolfo Gómez Francia
Director Financiero
PETROPAR

Ing. Silver Ramírez
Sub Gerente Retail
Dirección Comercial
PETROPAR

Lic. Enrique Galli
Director
Dirección de Gabinete de Presidencia
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

Respuesta: Cabe resaltar que la firma **O.G. INGENIERIA S.R.L.** ha presentado todos los formularios solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, los mismos tenía un error en la numeración, sin embargo no es una falta considerada sustancial, razón por la cual no es descalificatorio, además el contenido de los formularios se encuentran correctos, es decir, que la información solicitada por la Convocante fue remitida y no se presta a confusión por parte de los evaluadores.

Con respecto a los estados financieros, se ha realizado la evaluación correspondiente y se puede observar que la firma **O.G. INGENIERIA S.R.L.** cumple con todo los solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones. Remitirse al punto 6 de esta evaluación.

Observación Nº 2:

"CONFORTEC

1. *Formato de balance no corresponde.*
2. *Faltan copias del formulario 3".*

Respuesta: Con respecto a este punto, es necesario aclarar que la oferta presentada por la firma **CONFORTEC S.R.L.**, no es considerada la más baja, razón por la cual solamente fueron verificados los documentos considerados de carácter sustancial, lo que respecta a los balances no fue evaluado, puesto que son requisitos formales y en caso de no cumplir con la documentación presentada, el Comité tiene la potestad de solicitar las mismas. Teniendo en cuenta que no es la oferta más baja, este Comité no ha profundizado la evaluación en este punto ya que conforme lo establece el Decreto Reglamentario 21909/03 en el artículo 61, el análisis pormenorizado de la oferta será realizado a la oferta considerada más baja y en caso de que esta no cumpla con los requerimientos, se seguirá con la evaluación de la siguiente oferta, teniendo en cuenta que la oferta considerada más baja corresponde a la firma **O.G INGENIERIA S.R.L.** y la misma cumple con todos los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, no fue necesario evaluar a la firma **CONFORTEC S.R.L.** en este punto, sin embargo es importante aclarar que en caso de que los balances no sean los correspondiente a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, los mismo deben ser solicitados, ya que no son documentos sustanciales.

Con respecto a las copias del formulario 3, este Comité pudo constatar que el mismo se encuentra completo en la oferta original presentada.

Observaciones realizadas por la firma **Z & ZARZA CONSTRUCTORA S.R.L.:**

Observación Nº 1:

"O.G. INGENIERIA S.R.L.

- *El formulario de oferta no es el formulario 1 es el formulario 3 según el pliego de bases es un documentos sustancial.*
- *Favor verificar el capital suscripto no alcanza lo solicitado por el Pliego de Bases y Condiciones.*
- *No tiene formulario 3".*

Respuesta: Cabe resaltar que la firma **O.G. INGENIERIA S.R.L.** ha presentado todos los formularios solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, los mismos tenía un error en la numeración, sin embargo no es una falta considerada sustancial, razón por la cual no es descalificatorio, además el contenido de los formularios se encuentran correctos, es decir, que la información solicitada por la Convocante fue remitida y no se presta a confusión por parte de los evaluadores.

Con respecto a los estados financieros, se ha realizado la evaluación correspondiente y se puede observar que la firma **O.G. INGENIERIA S.R.L.** cumple con todo los solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones. Remitirse al punto 6 de esta evaluación.

Observación Nº 2:

"CONFORTEC

- *Su balance no es según la Resolución.*
- *En las copias no se presenta Formulario 3".*

Respuesta: Con respecto a este punto, es necesario aclarar que la oferta presentada por la firma **CONFORTEC S.R.L.**, no es considerada la más baja, razón por la cual solamente fueron verificados los documentos considerados de carácter sustancial, lo que respecta a los balances no fue evaluado, puesto que son requisitos formales y en caso de no cumplir con la documentación presentada, el Comité tiene la potestad de solicitar las mismas. Teniendo en cuenta que no es la oferta más baja, este Comité no ha profundizado la evaluación en este punto ya que conforme lo establece el Decreto Reglamentario 21909/03 en el artículo 61, el

Lic. Enrique Galli
Director
Dirección de Gabinete de Presidencia
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

Luis Adolfo Gómez Francia
Director Financiero
PETROPAR

Ing. Silver Ramírez
Sub Gerente Retail
Dirección Comercial
PETROPAR

análisis pormenorizado de la oferta será realizado a la oferta considerada más baja y en caso de que esta no cumpla con los requerimientos, se seguirá con la evaluación de la siguiente oferta, teniendo en cuenta que la oferta considerada más baja corresponde a la firma **O.G INGENIERIA S.R.L.** y la misma cumple con todos los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, no fue necesario evaluar a la firma **CONFORTEC S.R.L.** en este punto, sin embargo es importante aclarar que en caso de que los balances no sean los correspondiente a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, los mismo deben ser solicitados, ya que no son documentos sustanciales.

Con respecto a las copias del formulario 3, este Comité pudo constatar que el mismo se encuentra completo en la oferta original presentada.

12. <u>Motivo de Calificación</u>.

El **artículo 60°** del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 dispone: "*La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida; 2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado; 3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados; 4. Los documentos hayan sido debidamente firmados; 5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego; y, 6. Los documentos de la oferta estén en general orden*".

El **artículo 63** del Decreto Reglamentario N° 21.909 que dispone. "*Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28° de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones. 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3. Presente el precio evaluado como el más bajo*".

El sistema de adjudicación es por el TOTAL, la oferta más baja corresponde a la firma **O.G. INGENIERIA S.R.L.**, que cumple con todos los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones.

13. <u>Conclusión o recomendación</u>.

El **artículo 28** de la Ley N° 2.051 establece que: "*Con base al informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato...*".

En virtud a las consideraciones mencionadas y teniendo en cuenta que el sistema de adjudicación es por el **TOTAL**, el Comité de Evaluación de Ofertas **RECOMIENDA**:

1) DESCALIFICAR a la firma CONFORTEC S.R.L. y al CONSORCIO PETROSERVICE AUTOPISA, por los argumentos expuestos en esta evaluación.
2) **ADJUDICAR** la presente contratación a la firma **O.G. INGENIERIA S.R.L.** por un monto total de **Gs. 2.868.999.999.- (Guaraníes dos mil ochocientos sesenta y ocho millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve)**.
3) **FORMAN PARTE** de esta Evaluación las siguientes documentaciones:
   - Pliego de Bases y Condiciones.
   - Resolución PR/EJ N° 794/17 de fecha 27 de septiembre de 2017 que aprueba el Pliego de Bases y Condiciones y autoriza el inicio de la contratación.
   - Adenda N° 1 de fecha 5 de octubre de 2017.
   - Adenda N° 2 de fecha 16 de octubre de 2017.
   - Adenda N° 3 de fecha 24 de octubre de 2017.
   - Aclaración N° 1.
   - Acta de Sesión Pública Virtual de fecha 2 de noviembre de 2017.
   - Acta de apertura de fecha 3 de noviembre de 2017.
   - Ofertas de la empresas **BENITEZ Y ASOCIADOS S.A., Z & ZARZA CONSTRUCTORA S.R.L., CONFORTEC S.R.L., CONSERMAR de Mariela Molas Samudio, O.G. INGENIERIA S.R.L., CONSORCIO PETROSERVICE AUTOPISTA y CONTEMPAR S.R.L.**.
   - Resolución PR/EJ N° 860/17 de constitución del Comité de Evaluación.
   - Nota DOC N° 915/17 de fecha 16 de noviembre de 2017, por medio de la cual se solicita a la firma **O.G. INGENIERIA S.R.L.** documentaciones.

Luis Adolfo Gómez Francia
Director Financiero
PETROPAR

Lic. Enrique Galli
Director
Dirección de Gabinete de Presidencia
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

Ing. Silvey Ramírez
Sub Gerente Retail
Dirección Comercial
PETROPAR

- Nota de la firma **O.G. INGENIERIA S.R.L.** de fecha 20 de noviembre de 2017, según mesa de entrada 14622.
- Nota DOC N° 926/17 de fecha 21 de noviembre de 2017, por medio de la cual se solicita a la firma **O.G. INGENIERIA S.R.L.** aclaraciones y correcciones.
- Nota de la firma **O.G. INEGENIERIA S.R.L.** de fecha 22 de noviembre de 2017, según mesa de entrada 14743.
- Nota DOC N° 938/17 de fecha 22 de noviembre de 2017, por medio de la cual se solicita a la empresa **O. G. INGENIERIA S.R.L.** correcciones.
- Nota de la firma **O. G. INGENIERIA S.R.L.** de fecha 23 de noviembre de 2017, según mesa de entrada 14877.
- Anexo 1.
- Anexo 2.
- Anexo 3.
- Cuadro comparativo de ofertas.

Se da lectura al contenido del presente Acta, con lo cual se da por terminada la reunión para la evaluación de los sobres de ofertas, siendo las 10:08 horas del corriente, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en este instrumento.

Es nuestro informe.

.....
Ing. Silver Ramírez
Sub Gerente Retail de la Director Comercial
Coordinador

.....
Lic. Felipe Oddone
Director de Comunicaciones
Miembro

.....
Lic. Luís Gómez Francia
Gerente Financiero
Miembro

.....
Lic. Enrique Galli
Director de Gabinete de la Presidencia
Miembro

ANEXO 1

EVALUACION TECNICA			
OG INGENIERIA S.R.L.			
Fotocopias autenticadas por escribanía de las facturas que demuestren haber generado, durante los últimos cinco (5) años (2012, 2013, 2014, 2015 y 2016), en promedio un volumen anual de facturación en Construcciones de Obras en General igual o superior al 30 % monto total de la oferta. El promedio del volumen anual de facturación se define como la suma total de las facturas legales correspondientes a obras terminadas por el oferente durante el periodo de tiempo mencionado, dividido el número de cinco (5).			
FACTURA	**DESCRIPCION**	**MONTO**	**OBSERVACION**
Factura 630	Primera entrega por trabajos de contrucción en la Estacion de Servicios Ortíz Guerrero	100.000.000	Corresponde.
Factura 633	Trabajos de construcción en la Estación de servicio Ortíz Guerreros	100.000.000	Corresponde.
Factura 652	Trabajos de construcción en la Estación de servicio Ortíz Guerreros	100.000.000	Corresponde.
Factura 663	Trabajos de construcción en la Estación de servicio Ortíz Guerreros	100.000.000	Corresponde.
Factura 675	Trabajos de construcción en la Estación de servicio Ortíz Guerreros	100.000.000	Corresponde.
Factura 682	Trabajos de construcción en la Estación de servicio Ortíz Guerreros	100.000.000	Corresponde.
Factura 688	Trabajos de construcción en la Estación de servicio Ortíz Guerreros	100.000.000	Corresponde.
Factura 693	Trabajos de construcción en la Estación de servicio Ortíz Guerreros	100.000.000	Corresponde.
Factura 726	Trabajos de construcción en la Estación de servicio Ortíz Guerreros		No corresponde. La facturación no fue realizada dentro del periodo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.
Factura 728	Trabajos de construcción en la Estación de servicio Ortíz Guerreros		No corresponde. La facturación no fue realizada dentro del periodo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.
Factura 629	Trabajos de construcción en la Estación de servicio PJ San Lorenzo	100.000.000	Corresponde.
Factura 632	Trabajos de construcción en la Estación de servicio PJ San Lorenzo	100.000.000	Corresponde.
Factura 650	Trabajos de construcción en la Estación de servicio PJ San Lorenzo	100.000.000	Corresponde.

Lic. Enrique Galli
Director
Dirección de Gabinete de Presidencia
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

Luis Adolfo Gómez Francia
Director Financiero
PETROPAR

Ing. Silver Ramírez
Sub Gerente Retail
Dirección Comercial
PETROPAR

Factura 664	Trabajos de construcción en la Estación de servicio PJ San Lorenzo	100.000.000	Corresponde.
Factura 704	Trabajos de construcción en la Estación de servicio PJ San Lorenzo	100.000.000	Corresponde.
Factura 802	Trabajos de construcción en la Estación de servicio PJ San Lorenzo		No corresponde. La facturación no fue realizada dentro del periodo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.
Factura 809	Trabajos de construcción en la Estación de servicio PJ San Lorenzo		No corresponde. La facturación no fue realizada dentro del periodo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.
Factura 821			No es posible determinar si la factura corresponde debido a que es ilegible.
Factura 825	Trabajos de construcción en la Estación de servicio PJ San Lorenzo		No corresponde. La facturación no fue realizada dentro del periodo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.
Factura 826	Trabajos de construcción en la Estación de servicio PJ San Lorenzo		No corresponde. La facturación no fue realizada dentro del periodo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.
Factura 827	Trabajos de construcción en la Estación de servicio PJ San Lorenzo		No corresponde. La facturación no fue realizada dentro del periodo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.
Factura 1	Trabajos de construcción adicionales en Granja San Patricio	289.440.101	Corresponde.
Factura 2	Trabajos de construcción en estaciones de servicios	181.365.156	Corresponde.
Factura 3	Trabajos de construcción en estaciones de servicios	118.143.246	Corresponde.
Factura 4	Trabajos de hojalatería	24.913.000	Corresponde.
Factura 5	Trabajos de construcción en estaciones de servicios	94.676.400	Corresponde.
Factura 6	Trabajos de construcción en estación de servicio Km 13. Ciudad del Este	5.368.000	Corresponde.
Factura 7	Trabajos de construcción realizados en la estación de servicio Acceso Sur 2	5.478.000	Corresponde.
Factura 8	Trabajos de construcción	225.902.600	Corresponde.

Lic. Enrique Galli
Director
Dirección de Gabinete de Presidencia
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

Luis Adolfo Gómez Francia
Director Financiero
PETROPAR

Ing. Silver Ramír
Sub Gerente Retail
Dirección Comercial
PETROPAR

Factura 52	Trabajos realizados en la Granja San Patricio	9.317.000	Corresponde.
Factura 53	Trabajos de construcción base Hº Aº generados	24.851.750	Corresponde.
Factura 54	Alquiler de martillete eléctrico		No corresponde. No es considerado bien similar.
Facfura 56	Alquiler de martillete eléctrico		No corresponde. No es considerado bien similar.
Factura 57	Trabajos de hojalatería	9.301.870	Corresponde.
Factura 58	Trabajos de construcción	25.457.622	Corresponde.
Factura 59	Trabajos de construcción	26.171.387	Corresponde.
Factura 60	Trabajos de contrucción estación de servicio Cacique - Machuca	32.132.400	Corresponde.
Factura 61	Trabajos de construcción estación de servicio 11 de septiembre	6.780.000	Corresponde.
Factura 62	Trabajos de construcción	330.000.000	Corresponde.
Factura 63	Trabajos de construcción de base de hormigón armado para caldera en la fábrica	46.000.000	Corresponde.
Factura 64	Trabajos de construcción estación de servicio 11 de septiembre	50.000.000	Corresponde.
Factura 65	Elboración de planos de instalación de prevención contra incendio	2.750.000	Corresponde.
Factura 67	Trabajos de hojalatería	14.025.000	Corresponde.
Factura 69	Trabajos de construcción	21.315.018	Corresponde.
Factura 70	Construcción de estaciones de servicio	43.388.400	Corresponde.
Factura 71	Construcción de base de hormigón armado para caldera de fábrica	34.294.731	Corresponde.
Factura 72	Elaboración de planos municipales	935.000	Corresponde.
Factura 73	Trabajos de construcción	2.145.000	Corresponde.
Factura 74	Trabajos de contrucción en estaciones de servicios	23.679.000	Corresponde.
Factura 75	Trabajos de construcción en estaciones de servicios	20.588.200	Corresponde.
Factura 76	Trabajos de construcción en la residencia de la calle Stma. Trinidad esq. Ramón Zubizarreta	7.425.000	Corresponde.
Factura 77	Trabajos de construcción	43.835.704	Corresponde.
Factura 78	Trabajos de construcción	28.083.000	Corresponde.
Factura 79	Trabajos de construcción	23.268.850	Corresponde.
Factura 82	Trabajos de construcción en estación de servicio ubicada sobre la calle 11 de septiembre	50.000.000	Corresponde.
Factura 83	Construcción en estaciones de servicio	206.012.553	Corresponde.

Lic. Enrique Galli
Director
Dirección de Gabinete de Presidencia
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

Carlos Adolfo Gómez Francia
Director Financiero
PETROPAR

Ing. Silver Ramírez
Sub Gerente Retail
Dirección Comercial
PETROPAR

Factura 84	Trabajos de construcción en la residencia de la calle Stma. Trinidad esq. Ramón Zubizarreta	9.325.000	Corresponde.
Factura 85	Reparación de techo	2.255.000	Corresponde.
Factura 86	Trabajos de construcción en estaciones de servicios	317.002.618	Corresponde.
Factura 87	Servicio de gerenciamiento de obra	88.000.000	Corresponde.
Factura 88	Construcción en estaciones de servicio	78.848.810	Corresponde.
Factura 89	Trabajos de hojalatería	20.959.840	Corresponde.
Factura 90	Construcción en estaciones de servicio	127.258.090	Corresponde.
Factura 92	Construcción de pavimento de Hº Aº	151.942.920	Corresponde.
Factura 93	Construcción en estaciones de servicio	147.103.448	Corresponde.
Factura 95	Construcción en estaciones de servicio	164.606.827	Corresponde.
Factura 96	Construcción en estaciones de servicio	196.768.294	Corresponde.
Factura 97	Elaboración de planos municipales	1.320.000	Corresponde.
Factura 98	Construcción en estación de servicio Ycua Cañón	2.750.000	Corresponde.
Factura 99	Construcción en estaciones de servicio	74.311.896	Corresponde.
Factura 100	Construcción de pavimento de Hº Aº	113.957.190	Corresponde.
Factura 101	Construcción en estaciones de	9.917.160	Corresponde.
Factura 102	Trabajos de construcción	15.000.000	Corresponde.
Factura 103	Trabajos de construcción de pavimento de Hº Aº	113.957.190	Corresponde.
Factura 104	Construcción en estaciones de servicio	46.436.650	Corresponde.
Factura 105	Construción en estaciones de servicio	40.693.236	Corresponde.
Factura 106	Construcción en estaciones de servicio	81.964.718	Corresponde.
Factura 107	Construcción de estructura de Hº Aº	22.000.000	Corresponde.
Factura 108	Obras civiles para construcción de una báscula	20.000.000	Corresponde.
Factura 109	Construcción en estaciones de servicio	158.255.787	Corresponde.
Factura 1	Construcción en estaciones de servicio	78.978.626	Corresponde.
Factura 2	Construcción de pavimento de Hº Aº	77.846.750	Corresponde.
Factura 4	Pintura en playa de la estación M.O. Guerrero	6.325.000	Corresponde.
Factura 5	Cálculos de estructura de hormigón armado	350.000	Corresponde.

Lic. Enrique Galli
Director
Dirección de Gabinete de Presidencia
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

Luis Adolfo Gómez Franco
Director Financiero
PETROPAR

Ing. Silver Ramírez
Sub Gerente Retail
Dirección Comercial
PETROPAR

Factura 6	Construcción en estaciones de servicio	66.496.905	Corresponde.
Factura 9	Construcción en estaciones de servicio	209.273.732	Corresponde.
Factura 10	Construcción de techo de chapas entre piso shop - Estación Puma San Martín	12.100.000	Corresponde.
Factura 11	Construcción en estaciones de servicio	151.349.560	Corresponde.
Factura 12	Construcción de báscula	66.735.000	Corresponde.
Factura 13	Servicio de minipola para movimiento de suelo	1.344.000	Corresponde.
Factura 15	Instalación eléctrica y pintura shop	4.575.725	Corresponde.
Factura 16	Pavimento de hormigón armado rampa báscula - San Antonio	19.085.000	Corresponde.
Factura 17	Construcción en estación de servicio Lavavic Colón y 2da.		No tiene fecha de emisión de la factura
Factura 18	Construcción en estaciones de servicio	141.731.301	Corresponde.
Factura 19	Recálculo de estructura de Hº Aº sector quincho y cálculo de techo de Hº Aº para cochera	473.000	Corresponde.
Factura 21	Construcción en estaciones de servicio		No tiene fecha de emisión de la factura.
Factura 23	Pavimento de hormigón armado portería y acceso principal - San Antonio	90.860.000	Corresponde.
Factura 24	Construcción en estaciones de servicio	180.695.500	Corresponde.
Factura 25	Pavimento de hormigón armado portería y acceso principal - San Antonio	18.067.500	Corresponde.
Factura 27	Recálculo de estructura de Hº Aº sector quincho y cálculo de techo de Hº Aº para cochera	473.000	Corresponde.
Factura 28	Construcción en estaciones de servicio	164.367.463	Corresponde.
Factura 29	Refacción en el shop	10.835.000	Corresponde.
Fcatura 31	Obras civiles para rampa	25.542.000	Corresponde.
Factura 32	Trabajos realizados en estación de servicio	268.068.617	Corresponde.
Factura 33	Construcción de sanitarios sector auditoría y supervisión - San Antonio	38.121.917	Corresponde.
Factura 35	Trabajos de pintura en la estación de servicio Copetrol - San Anronio	6.325.000	Corresponde.
Factura 36	Construcción de rampa	253.253.440	Corresponde.
Factura 38	Cálculos de estructura de hormigón armado	5.000.000	Corresponde.

Lic. Enrique Galli
Director
Dirección de Gabinete de Presidencia
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

Luis Adolfo Gómez Fran
Director Financiero
PETROPAR

Ing. Silver Ramir
Sub Gerente Retail
Dirección Comercial
PETROPAR

Factura 39	Construcción en estaciones de servicio	166.260.457	Corresponde.
Factura 40	Construccion en fábrica	18.056.500	Corresponde.
Factura 41	Construcción en estaciones de servicio	227.884.070	Corresponde.
Factura 42	Construcción de muro de contención. Puerto San Antonio	52.538.400	Corresponde.
Factura 44	Cálculos de estructura de hormigón armado	1.700.000	Corresponde.
Factura 45	Construcción en estaciones de servicio	110.184.833	Corresponde.
Factura 47	Trabajos de construcción	6.105.000	Corresponde.
Factura 48	Venta de materiales de construcción		No corresponde. No es considerado bien similar.
Factura 49	Construcción en estaciones de servicio	288.782.445	Corresponde.
Factura 50	Cálculos de estructura de hormigón armado	1.000.000	Corresponde.
Factura 51	Construcción en refinería	27.662.250	Corresponde.
Factura 52	Construcción en estaciones de servicio	389.210.778	Corresponde.
Factura 55	Trabajos de construcción	20.696.200	Corresponde.
Factura 57	Construcción de baño con mingitorio en estación de servicio	15.730.000	Corresponde.
Factura 58	Construcción en Isal 3 - Cargadero Top en Puerto San Antonio	153.959.325	Corresponde.
Factura 59	Cnostrucción - Obra TOYOBENZ	29.000.000	Corresponde.
Factura 60	Construcción en estaciones de servicio	339.026.580	Corresponde.
Factura 61	Obras civiles para la construcción de báscula	68.706.000	Corresponde.
Factura 62	Trabajos de construcción	20.000.000	Corresponde.
Factura 63	Mano de obra y material instalación de medidor provisorio	1.157.898	Corresponde.
Factura 65	Trabajos de construcción	20.000.000	Corresponde.
Factura 67	Trabajos de construcción	100.000.000	Corresponde.
Factura 68	Alquiler de maquinaria		No corresponde. No es considerado bien similar.
Factura 69	Cálculos de estructura de hormigón armado	15.000.000	Corresponde.
Factura 71	Construcción en estaciones de servicio	508.718.814	Corresponde.
Factura 72	Trabajos de construcción	44.020.000	Corresponde.
Factura 73	obras civiles para una báscula	27.500.000	Corresponde.
Factura 74	Tranajos de construcción	55.820.800	Corresponde.
Factura 75	Construcción en Isal 3 - Cargadero Top en Puerto San Antonio	115.469.494	Corresponde.
Factura 77	Construcción en taller - Molino	133.230.550	Corresponde.

Lic. Enrique Galli
Director
Dirección de Gabinete de Presidencia
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

Luis Adolfo Gómez Fran...
Director Financiero
PETROPAR

Ing. Silver Ramírez
Sub Gerente Retail
Dirección Comercial
PETROPAR

Factura 78	Construcción de pavimento de Hº Aº en Puerto San Antonio	44.880.000	Corresponde.
Factura 79	Construcción en estaciones de servicio	632.038.064	Corresponde.
Factura 80	Arreglo de piso bajo gradería sur - Estadio Manuel Ferreira	27.940.000	Corresponde.
Factura 82	Construcción de sala médica	16.415.850	Corresponde.
Factura 83	Trabajos de construcción	115.303.051	Corresponde.
Factura 85	Construcción de pavimento de Hº Aº en Puerto San Antonio	44.880.000	Corresponde.
Factura 86	Provisión de materiales		No corresponde. No es considerado bien similar.
Factura 87	Construcción de pavimento de Hº Aº en Puerto San Antonio	44.880.000	Corresponde.
Factura 88	Trabajos realizados en estación de servicio	68.000.000	Corresponde.
Factura 94	Construcción de sanitarios bajo gradería sur - Estadio Manuel Ferreira	28.963.000	Corresponde.
Factura 251	Arreglo de techo y desagues nuevo	14.883.000	Corresponde.
Factura 253	Trabajos de construcción	140.000.000	Corresponde.
Factura 257	Construcción en el sector molino Acceso camión surtidor	38.094.100	Corresponde.
Factura 258	Obras civiles para la construcción de báscula	47.894.000	Corresponde.
Factura 259	Construcción de muro de contención en Planta San Antonio	75.467.120	Corresponde.
Factura 260	Construcción de sanitarios dajo gradería Sur - Estadio Club Olimpia	28.963.000	Corresponde.
Factura 261	Construcción en Isal 3 - Cargadero Top en Puerto San Antonio	115.469.493	Corresponde.
Factura 262	Construcción de Hº Aº cargadero GLP en Puerto San Antonio	52.023.840	Corresponde.
Factura 263	Trabajos adicionales en cargadero Top Puerto San Antonio	88.945.120	Corresponde.
Factura 264	Honorario por cálculo de estructura Hº Aº	3.000.000	Corresponde.
Factura 265	Trabajos de obras civiles - Báscula	62.423.000	Corresponde.
Factura 266	Trabajos adicionales en cargadero Top Puerto San Antonio	95.796.800	Corresponde.

Lic. Enrique Galli
Director
Dirección de Gabinete de Presidencia
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

Luis Adolfo Gómez Francia
Director Financiero
PETROPAR

Ing. Silver Ramírez
Sub Gerente Retail
Dirección Comercial
PETROPAR

Factura 267	Trabajos varios adicionales, limpieza y reparaciones Puerto San Antonio	6.094.004	Corresponde.
Factura 268	Abertura vidrios, arreglos varios	5.808.000	Corresponde.
Factura 269	Construcción en estaciones de servicio	702.078.841	Corresponde.
Factura 270	Construcción de sala médica	16.415.850	Corresponde.
Factura 271	Arreglo de piso bajo gradería sur	27.940.000	Corresponde.
Factura 272	Trabajo de construcción de sanitarios bajo gradería Sur	28.963.000	Corresponde.
Factura 273	Trabajos de obras civiles - Báscula	62.423.000	Corresponde.
Factura 274	Cambio de tapa de GLP vidrios visor, base de máquina de GLP, mano de obra por revoque y reparación de isla	5.612.200	Corresponde.
Factura 275	Desague pluvial e industrial - Recinto tanque para agua	105.138.000	Corresponde.
Factura 276	Construcción de sleeper de Hº Aº	39.600.000	Corresponde.
Factura 277	Trabajos de contrucción	150.000.000	Corresponde.
Factura 278	Construcción en estación de servicio BR Gral. Santos	150.000.000	Corresponde.
Factura 279	Trabajos de construcción	45.000.000	Corresponde.
Factura 280	Honorarios profesionales por proyecto ejecutivo	29.700.000	Corresponde.
Factura 281	Trabajos de construcción	66.000.000	Corresponde.
Factura 282	Trabajos en estaciones de servicios	828.404.623	Corresponde.
Factura 283	Trabajos de estructura de H Aº	50.000.000	Corresponde.
Factura 285	Construcción en estaciones de servicio	100.000.000	Corresponde.
Factura 501	Construcción en estación de servicio BR Rca. Argentina	100.000.000	Corresponde.
Factura 502	Trabajo de estudio de suelo y movimiento de suelo	2.200.000	Corresponde.
Factura 503	Trparación de vivienda	18.755.830	Corresponde.
Factura 505	Trabajos en estaciones de servicios	1.404.675.862	Corresponde.
Factura 506	Reposición de vidrio templado en estación de servicio ubicada en Avda. Cacique Lambare y 15 de agosto	1.500.000	Corresponde.
Factura 507	Construcción en estación de servicio - San Lorenzo 1	100.000.000	Corresponde.

Lic. Enrique Galli
Director
Dirección de Gabinete de Presidencia
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

Luis Adolfo Gómez Francia
Director Financiero
PETROPAR

Ing. Silver Ramírez
Sub Gerente Retail
Dirección Comercial
PETROPAR

Factura 511	Trabajos de estructura de H Aº	50.000.000	Corresponde.
Factura 514	Trabajos realizado en estación de servicio BR Accseso Sur	100.000.000	Corresponde.
Factura 515	Trabajos realizados en estación de servicio Aregua	100.000.000	Corresponde.
Factura 516	Trabajo de impermeabilización de tanques	22.220.000	Corresponde.
Factura 517	Trabajos realizado en estación de servicio BR Rca. Aregentina	100.000.000	Corresponde.
Factura 518	Trabajos realizados en estación de servicio Cacique 2	18.315.000	Corresponde.
Factura 519	Trabajos realizado en estación de servicio Copetrol	4.677.750	Corresponde.
Factura 520	Trabajos realizados en estación de servicio Copetrol	4.677.750	Corresponde.
Factura 521	Trabajos realizados en estación de servicio Copetrol Aeropuerto	3.575.000	Corresponde.
Factura 523	Trabajos realizados en estación de servicio Copetrol Montoya	1.661.000	Corresponde.
Factura 524	Trabajos realizados en estación de servicio Copetrol Britez Borges	759.000	Corresponde.
Factura 525	Reparación de exhibidor y reponer protección de islas	2.695.000	Corresponde.
Factura 528	Trabajos de pavimento Hº Aº en Planta San Antonio	35.300.000	Corresponde.
Factura 529	Trabajos realizados en estaciones de servicios	899.517.431	Corresponde.
Factura 530	Trabajos realizados en estación de servicio BR Pastora Cáceres San Lorenzo	100.000.000	Corresponde.
Factura 531	Trabajos realizado en estación de servicio BR Acceso Sur	100.000.000	Corresponde.
Factura 533	Trabajos de estructura de H Aº	55.124.561	Corresponde.
Factura 534	Trabajos realizados en estación de servicio Aregua	100.000.000	Corresponde.
Factura 535	Trabajos realizados en estación de servicios Isla Bogado	24.609.793	Corresponde.

Lic. Enrique Galli
Director
Dirección de Gabinete de Presidencia
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

Luis Adolfo Gómez Francia
Director Financiero
PETROPAR

Ing. Silver Ramírez
Sub Gerente Retail
Dirección Comercial
PETROPAR

Factura 536	Trabajos realizados en estación de servicio Isla Bogado	77.660.832	Corresponde.
Factura 537	Trabajos realizados en estación de servicio Acceso Sur	100.000.000	Corresponde.
Factura 538	Trabajos realizado en estación de servicio Capiatá	100.000.000	Corresponde.
Factura 539	Trabajos realizados en estaciones de servicios	970.675.952	Corresponde.
Factura 543	Reparación de isla en la estación BR Rca. Argentina	2.150.000	Corresponde.
Factura 544	Reparación de muralla en la Estación de servicio BR Rca. Argentina	8.150.000	Corresponde.
Factura 545	Construcción de caseta playera en la estación de servicio Copetrol Mora Cue	15.840.000	Corresponde.
Factura 546	Construcción de caseta playera en la estación de servicio Copetrol América	15.840.000	Corresponde.
Factura 547	Colocación de ductos para protek	61.908.000	Corresponde.
Factura 549	Pintura frenjas en playa estación de servicio Botánico	9.486.400	Corresponde.
Factura 550	Trabajos realizados en sector market en la estación de servicio Botánico	73.435.005	Corresponde.
Factura 552	Trabajos realizados de prevención contra incendio estación de servicio Botánico	35.678.060	Corresponde.
Factura 553	Trabajos realizados en estación de servicio 11 de septiembre	847.000	Corresponde.
Factura 554	Cálculo de estructura de hormigón armado	2.150.000	Corresponde.
Factura 555	Provisión y colocación de 3 conos de hormigón armado anclados a piso y pintura de recuadro p/ estacionamietno en la estación de servicio Copetrol Brítez Borges	1.911.250	Corresponde.
Factura 557	Construcción de estructura de hormigón armado para local del molino San Luís	200.000.000	Corresponde.
Factura 558	Construcción en estación de servicio Copetrol Aregua	100.000.000	Corresponde.
Factura 559	Construcción en la estación de servicio BR Médicos del Chaco	100.000.000	Corresponde.

Lic. Enrique Galli
Director
Dirección de Gabinete de Presidencia
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

Luis Adolfo Gómez Francia
Director Financiero
PETROPAR

Ing. Silver Ramírez
Sub Gerente Retail
Dirección Comercial
PETROPAR

Factura 560	Colocación de cenefa sobre tinglado en el lavadero de la Estación de servicio Botánico	5.148.000	Corresponde.
Factura 561	Construcción en la estación de servicio Botánico	51.442.374	Corresponde.
Factura 562	Construcción en la estación de servicio Luque /Aregua	100.000.000	Corresponde.
Factura 563	Trabajos de construcción	90.000.000	Corresponde.
Factura 564	Trabajos de construcción	10.000.000	Corresponde.
Factura 565	Construcción en estación de servicio Aregua	100.000.000	Corresponde.
Factura 566	Construcción en duplex	40.000.000	Corresponde.
Factura 567	Construcción para el Departamento técnico en Km 7 Fdo. De la Mora	15.455.000	Corresponde.
Factura 568	Construcción de hormigón armado para local de Molino San Luís	172.347.819	Corresponde.
Factura 569	Construcción en estaciones de servicio	1.239.654.499	Corresponde.
Factura 570	Trabajos de construcción	10.000.000	Corresponde.
Factura 571	Construcción en estación de servicio BR Médicos del Chaco	100.000.000	Corresponde.
Factura 572	Colocación de cenefa sobre tinglado en el lavadero de la Estación de servicio Botánico	5.148.000	Corresponde.
Factura 573	Construcción en estación de servicio Botánico	51.442.374	Corresponde.
Factura 574	Trabajos de limpieza y retiro de escombros y tierra en el terreno de la estación de servicio Copetrol Kuarahy	18.788.000	Corresponde.
Factura 575	Trabajos de terminación en el sector lubricación de la estación de servicio Botánico	21.071.930	Corresponde.
Factura 601	Trabajos de albañilería en estación de servicio Copetrol Km 11	155.832.000	Corresponde.
Factura 602	Trabajos de albañilería en estación de servicio Copetrol Km 11	122.810.000	Corresponde.
Factura 603	Construcción en estación de servicio Copetrol Aregua	100.000.000	Corresponde.
Factura 604	Trabajos de estructura metálica para techo	23.463.000	Corresponde.
Factura 605	Construcción en estación de servicio BR Médicos del Chaco	100.000.000	Corresponde.

Lic. Enrique Galli
Director
Dirección de Gabinete de Presidencia
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

Luis Adolfo Gómez Francia
Director Financiero
PETROPAR

Ing. Silver Ramírez
Sub Gerente Retail
Dirección Comercial
PETROPAR

Factura 606	Trabajo de cierre con cenefa sobre depósito en la estación de servicio Limpio 2	7.150.000	Corresponde.
Factura 608	Trabajos de terminación en sector techo y otros en estación de servicio Botánico	21.071.930	Corresponde.
Factura 610	Construcción base de torre elevador	97.570.000	Corresponde.
Factura 613	Construcción de estructura de hormigón armado para local del molino San Luís	116.047.134	Corresponde.
Factura 614	Construcción en estación de servicio Copetrol ruta Luque - Aregua	100.000.000	Corresponde.
Factura 615	Trabajos realizados Villa Elisa	10.000.000	Corresponde.
Factura 616	Construcción en estación de servicio Copetrol Aregua	20.000.000	Corresponde.
Factura 617	Construcción en estación de servicio BR Médicos del Chaco	100.000.000	Corresponde.
Factura 618	Construcción en estaciones de servicio	1.862.982.944	Corresponde.
Factura 619	Construcción en el sector market de la estación de servicio Km 11	148.887.357	Corresponde.
Factura 620	Construcción en la estación de servicio Km 6,5 de Ciudad del Este	66.001.169	Corresponde.
Factura 621	Trabajos de estructura metálica para techo	23.463.000	Corresponde.
Factura 623	Trabajos adicionales	1.750.000	Corresponde.
Factura 624	Trabajos realizados	10.000.000	Corresponde.
Factura 626	Trabajos realizados en estación de servicio Copetrol Ruta Luque - Aregua	100.000.000	Corresponde.
Factura 631	Trabajos realizados en estación de servicio Limpio 2	7.150.000	Corresponde.
Factura 636	Trabajos realizados en estación de servicio Km 11	47.251.204	Corresponde.
Factura 637	Trabajos realizados en estación de servicio Km 11 Sector Market6	122.779.487	Corresponde.
Factura 638	Trabajos realizados en estación de servicio Km 6 Ciudad del Este	66.001.169	Corresponde.
Factura 639	Trabajos realizados en estación de servicio Km 6 Ciudad del Este	28.644.770	Corresponde.

Lic. Enrique Galli
Director
Dirección de Gabinete de Presidencia
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

Luis Adolfo Gómez Francia
Director Financiero
PETROPAR

Ing. Silver Ramírez
Sub Gerente Retail
Dirección Comercial
PETROPAR

Factura 641	Trabajos en el techo de la playa de la estación de servicio Km 6,5 de Ciudad del Este	108.325.250	Corresponde.
Factura 642	Construcción en obra Villa Elisa	10.000.000	Corresponde.
Factura 643	Provisión de chapas trapezoidal prepintada balnca para techo de la estación de servicio Km 6,5 de Ciudad del Este	28.758.521	Corresponde.
Factura 644	Construcción en estación de servicio Km 6,5 Kuarahy, Ettiene, Botanico y Km 11	575.241.554	Corresponde.
Factura 645	Construcción en estación de servicio Luque/Aregua	50.000.000	Corresponde.
Factura 647	Construcción de caseta playera en la estación de servicio BR San Lorenco 1	19.000.000	Corresponde.
Factura 648	Construcción de gruta	9.550.000	Corresponde.
Factura 649	Construcción en edificio San Antonio	528.129.972	Corresponde.
Factura 653	Construcción de piso de hormigón armado	50.000.000	Corresponde.
Factura 654	Construcción de caseta para playero en estación de servicio BR San Lorenzo	15.840.000	Corresponde.
Factura 655	Construcción en estación de servicio Copetrol Km 11 Sector Market	73.119.194	Corresponde.
Factura 656	Construcción en estación de servicio Copetrol Km 11 Sector Lavadero y lubricación	107.498.608	Corresponde.
Factura 657	Trabajos de instalación hidráulica para PCI	45.673.100	Corresponde.
Factura 658	Estructura de Hº Aº y techo de estrutura metálica	78.960.557	Corresponde.
Factura 659	Trabajos de excavación y colocación de ductos para instalación de Proteck para la Planta San Antonio	25.080.000	Corresponde.
Factura 660	Construcción de ductos para fibra - paso de calles hasta sala técnica en la Planta de San Antonio	4.444.000	Corresponde.
Factura 662	Construcción de ductos para Protek para planta de San Antonio	49.038.000	Corresponde.
Factura 665	Construcción de edificio San Antonio	509.081.440	Corresponde.
Factura 666	Construcción en la Estación de Villa Elisa	10.000.000	Corresponde.
Factura 667	Construcción de piso de hormigón armado	47.572.500	Corresponde.

Lic. Enrique Galli
Director
Dirección de Gabinete de Presidencia
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

Luis Adolfo Gómez Francia
Director Financiero
PETROPAR

Ing. Silver Ramírez
Sub Gerente Retail
Dirección Comercial
PETROPAR

Factura 673	Construcción de techo metálico, pilares y registros, islas y registros pluviales, losa y cenefa lisa exterior	437.449.755	Corresponde.
Factura 674	Construcción en estación de servicio BR Médicos del Chaco	100.000.000	Corresponde.
Factura 677	Construcción de estructura de hormigón armado para local del molino San Luís	50.003.250	Corresponde.
Factura 679	Construcción en estación de servicio Zagatos	298.555.480	Corresponde.
Factura 680	Construcción en estación de servicio Copetrol Km 11	128.276.972	Corresponde.
Factura 681	Trabajos adicionales en estación de servicio Copetrol Km 11	67.050.053	Corresponde.
Factura 683	Construcción en estación de servicio BR Médicos del Chaco	100.000.000	Corresponde.
Factura 684	Trabajos de estructura de hormigçon armado para duplex	175.000.000	Corresponde.
Factura 685	Trabajos realizados en estación de servicio Copetrol Km 6 - iudad del Este	2.524.500	Corresponde.
Factura 686	Construcción tinglado fopndo Molino San Luís	38.761.250	Corresponde.
Factura 687	Construcción en estaciones de servicio	1.464.201.671	Corresponde.
Factura 690	Piso de hormigón armado	47.572.500	Corresponde.
Factura 692	Construcción en estación de servicio Zagatos		No corresponde. Se puede visualizar que la factura se encuentra anulada.
Factura 698	Colocación de camilla y arreglo de pintura en estación de servicio Km 11	2.409.000	Corresponde.
Factura 699	Construcción de estructura de hormigón armado para duplex	144.203.792	Corresponde.
Factura 700	Estructura de hormigón armado amplaición de oficinas en el local del Molino San Luís	49.788.893	Corresponde.
Factura 701	Construcción en la estación de servicio Copetrol Luque - Aregua	148.000.000	Corresponde.
Factura 702	Construcción en estación de servicio Villa Elisa	5.000.000	Corresponde.
Factura 703	Construcción en estaciones de servicio	1.609.515.322	Corresponde.

Lic. Enrique Galli
Director
Dirección de Gabinete de Presidencia
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

Luis Adolfo Gómez Franco
Director Financiero
PETROPAR

Ing. Silver Ramírez
Sub Gerente Retail
Dirección Comercial
PETROPAR

Factura 710	Obras civiles para la estación de servicio AGB - Mallorquín	275.178.115	Corresponde.
Factura 711	Techo paya Km 6,5 Ciudad del Este	108.325.250	Corresponde.
Factura 712	Provisión y colocación de cañerías de Hº Gº en muelle para CCTV	11.616.000	Corresponde.
Factura 713	Construcción de piso de hormigón armado	4.750.515	Corresponde.
Factura 714	Construcción de cordón de hormigón sobre muro de piedra	12.553.200	Corresponde.
Factura 715	Construcción en estación de servicio BR Médicos del Chaco	100.000.000	Corresponde.
Factura 717	Construcción de estructura de hormigón armado para duplex	174.130.912	Corresponde.
Factura 718	Trabajos de construcción	12.167.650	Corresponde.
Factura 719	Construcción en la Planta San Antonio	44.198.000	Corresponde.
Factura 722	Provisión de materiales		No corresponde. No es considerado bien similar.
TOTAL DE LOS CONTRATOS QUE CORRESPONDEN		**33.064.704.460**	
MONTO TOTAL DE LA OFERTA		**2.869.000.000**	
30% DE LA OFERTA		**860.700.000**	
PROMEDIO DE LOS ULTIMOS 5 AÑOS		**6.612.940.892**	**CUMPLE**

Lic. Enrique Galli
Director
Dirección de Gabinete de Presidencia
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

Luis Adolfo Gómez Francia
Director Financiero
PETROPAR

Ing. Silver Ramírez
Sub Gerente Retail
Dirección Comercial
PETROPAR

ANEXO 2

EVALUACION TECNICA

OG INGENIERIA S.R.L.

Fotocopia autenticadas por escribanías de contratos que demuestren haber construido en forma completa por lo menos dos (2) estaciones de servicios que cuenten con los siguientes elementos: por lo menos con dos islas de cargas para expendio decombustibles, edificio para shop, servicios higiénicos, oficinas y sala técnica, instalaciones de tanques subterráneos, surtidores y filtros, pavimentos de hormigón armado, techo de estructura metálica, sistemas de recolección de derrames y separadores. A fin de cumplir este requisito, cada contrato presentado deberá estar respaldado por al menos el 20% del monto declarado en los mismos con facturas emitidas en el marco de la ejecución del contrato presentado y las obras deberán estar terminadas en un 100% comprobables con el Acta de Recepción Definitiva de la Obra, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.

CONTRATO	DESCRIPCION	MONTO DEL CONTRATO	20% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO	FACTURA Nº	MONTO DE LA FACTURA	ACTA DE RECEPCION DEFINITIVA	OBSERVACION
Contrato con Inversiones San Isidro S.A.	Construcción de estación de servicio Ortíz Guerrero	1.369.900.000	273.980.000	630	100.000.000	Presenta	Corresponde.
				633	100.000.000		
				652	100.000.000		
				663	100.000.000		
				675	100.000.000		
				682	100.000.000		
				688	100.000.000		
				693	100.000.000		
				726	300.000.000		
				728	269.900.000		
				SUB TOTAL	**1.369.900.000**		
Contrato con Inversiones San Isidro S.A.	Construcción de estación de servicio PJ San Lorenzo	1.235.372.000	247.074.400	629	100.000.000	Presenta	Corresponde.
				632	100.000.000		
				650	100.000.000		
				664	100.000.000		
				704	100.000.000		
				802	200.000.000		
				809	250.000.000		
				825	100.000.000		
				826	19.750.000		
				827	3.630.000		
				SUB TOTAL	**1.073.380.000**		
CALIFICACION		**CUMPLE**					

Lic. Enrique Galli
Director
Dirección de Gabinete de Presidencia
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

Luis Adolfo Gómez Francia
Director Financiero
PETROPAR

Ing. Silver Ramírez
Sub Gerente Retail
Dirección Comercial
PETROPAR

ANEXO 3

O.G. INGENIERIA S.R.L.

CAPACIDAD FINANCIERA

a) LIQUIDEZ: *Requisito de Criterios de Evaluación*					≥ 1
Año	Activo Corriente	/	Pasivo Corriente	=	Ratio
2014	67.771.368	/	331.275.980	=	0,20
2015	633.912.691	/	168.840.946	=	3,75
2016	2.383.025.397	/	187.638.610	=	12,70
Promedio de los últimos 3 años					**5,55** **Cumple**

b) ENDEUDAMIENTO: *Requisito de Evaluación*					≤ 0,80
Año	Pasivo Total	/	Activo Total	=	Ratio
2014	331.275.980	/	444.334.138	=	0,75
2015	168.840.946	/	1.384.623.155	=	0,12
2016	187.638.610	/	3.047.572.911	=	0,06
Promedio de los últimos 3 años					**0,31** **Cumple**

c) RENTABILIDAD: *Promedio de los 2 años positiva*					
Año	Utilidad	/	Capital	=	Ratio
2014	17.006.466	/	20.000.000	=	0,85
2015	1.022.652.218	/	20.000.000	=	51,13
2016	1.541.681.494	/	93.027.739	=	16,57
Promedio de los últimos 3 años					**22,85** **Cumple**

d) CAPITAL OPERATIVO: *ACTIVO CORRIENTE - PASIVO CORRIENTE 2016 IGUAL O MAYOR A 20 % DE MONTO TOTAL OFERTADO.*					
Año	Activo Corriente	-	Pasivo Corriente	=	Capital Operativo
2016	2.383.025.397	-	187.638.610	=	2.195.386.787
20% de la oferta Gs. 573.799.999.-					**2.195.386.787** **Cumple**

Lic. Enrique Galli
Director
Dirección de Gabinete de Presidencia
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

Luis Adolfo Gómez Francia
Director Financiero
PETROPAR

Ing. Silver Ramírez
Sub Gerente Retail
Dirección Comercial
PETROPAR